

BUENOS AIRES, 13 de diciembre de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley № 70, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES-homologado por la Resolución–2019-582-GCABA-SSTIYC, la Resolución AGC № 301/21, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 25 de noviembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 301/21 se aprobó la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, prevista en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA a la agente María Gabriela Sierra, DNI N° 14.382.131, Legajo Nº 313, en función de su designación como Secretaria de Hacienda y Administración de la Municipalidad de Avellaneda – Provincia de Buenos Aires.

Que habiendo advertido un error material respecto del inicio del periodo consignado para la licencia indicada en el párrafo que antecede, se aprueba la respectiva fe de erratas, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la fe de erratas del Artículo 1º de la Resolución AGC Nº 301/21 respecto del periodo de inicio de la licencia por cargo de mayor jerarquía, siendo correcto decir: Artículo 1º: APROBAR la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, a la agente María Gabriela Sierra, DNI Nº 14.382.131, Legajo Nº 313, en función de su designación como Secretaria de Hacienda y



"2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Administración de la Municipalidad de Avellaneda – Provincia de Buenos Aire, ad referéndum de la acreditación del acto administrativo de su nombramiento, desde el 1° de enero de 2022 y por el término que permanezca en ejercicio del aludido cargo.

ARTÍCULO 2°: Registrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC Nº 306/21